

según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

A prevención de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con reducción del 25 por 100 del tipo, y para el supuesto caso de que también ésta resultara desierta, se señala una tercera, libre de tipo, debiéndose consignar parra tomar parte en éstas el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta.

Fecha primera subasta, 20 de julio de 1998, a las doce horas.

Fecha segunda subasta, 21 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Fecha tercera subasta, 20 de octubre de 1998, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Alacuas, partida de Bobalar, de 826 metros cuadrados, lindante: Por norte, con la finca de la mercantil «Juveral, Sociedad Limitada»; por sur, con la finca de don Tomás Martínez; este, con la calle del Cid, y oeste, con la finca de don Francisco Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.421, libro 250 de Alascuas, folio 117 vuelto, finca 16.319.

Valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 25 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Alfonso y Gurrea.—29.877.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Gutiérrez, contra doña Rosario Dorante Avendaño, don Rafael López Dorante, doña María Luisa Castillo Begines, don José López Dorante, doña María Eugenia Hormigo Gil, don Manuel López Dorante y doña Consuelo Cinta Mauriño, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se describirán.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 14 de octubre de 1998, en primera; 10 de noviembre de 1998, en segunda, y 16 de diciembre de 1998, en tercera, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura

de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas, por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

Finca rústica.—Suerte de tierra del antiguo Cortijo Zarracatin, término de Utrera. Inscripción: Tomo 701, libro 225, folio 112, finca número 7.594.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 33.210.000 pesetas.

Lote número 2.

Finca urbana.—Casa número 7 en calle Asturias, de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.116, libro 293, folio 47, finca número 13.493.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.380.000 pesetas.

Dado en Utrera a 20 de abril de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—30.094.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 242/1997-N, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Romero Gutiérrez, contra don Manuel Núñez Oca y Kadimaflor, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

1. Urbana. Casa en Los Palacios, en la calle San Sebastián, número 12. Tiene una superficie de 221 metros 260 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, Manuel Gómez Rodríguez; izquierda, Juan Amodeo Gómez y fondo, Laguna de Caro. Inscripción al tomo 1.504, folio 179, finca 2.757 (8).

2. Rústica. Suerte de tierra calma, en el término de Los Palacios, que formó parte de la hacienda de olivar denominada «El Letrado»; de cabida 1 hectárea 83 áreas 10 centiáreas. Inscripción al tomo 1.504, folio 176, finca 5.849 (2.ª).

3. Rústica. Suerte de tierra, en el pago del Barreiro, en el término de Los Palacios, de cabida 81 áreas 77 centiáreas. Inscripción al tomo 1.011, folio 201, finca 9.975 (2.ª).

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de valoración el día 30 de septiembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.700.000 pesetas, finca 2.757; 25.690.000 pesetas la finca 5.849 y 11.010.000 pesetas la finca 9.975, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación en legal forma la publicación de estos edictos.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Sagrario Romero Nevado.—El Secretario.—30.138.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Prado Losas y doña Isabel López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso quinto, letra B, del bloque número 7 de la urbanización Los Jardines, en la avenida de la Venerable Madre María Antonia de la Misericordia, en Ciempozuelos. Mide 61 metros 77 decímetros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, comedor-estar, «hall», cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. A este piso le corresponde como derecho subjetivamente real sobre la finca resto, registrál número 6.068, una doscientasdieciséisava parte indivisa. Linda: Frente, hueco de ascensor; izquierda, piso letra A de su planta; derecho, piso letra D de su planta y finca general de la urbanización, con la que también linda por el fondo. Cuota: 4,20 por 100 en el bloque. Inscripción: Tomo 876, libro 182 de Ciempozuelos, folios 106 y 107, finca número 6.125-N.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 27 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—29.927.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 723/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Madrid, contra «Sumoal Superficies Móviles de Aluminio, Sociedad Limitada», en los que resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 51.600.000 pesetas, por cada una de las fincas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana.—Siete. Nave de una planta para uso industrial y adosado a la misma por su frente cuerpo para uso de oficinas en dos plantas, situado en el edificio número 4, del conjunto inmobiliario sito en la parcela F-16 procedente de la finca Górrquez de Arriba, en término de San Martín de la Vega. Con una superficie de 615 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 745, libro 111, folio 37, finca número 10.151, inscripción tercera de San Martín de la Vega.

Valor de subasta: 51.600.000 pesetas.

Urbana.—Ocho. Nave de una planta para uso industrial y adosado a la misma por su frente, cuerpo para uso de oficinas en dos plantas situado en el edificio número 4 de conjunto inmobiliario sito en parcela F-16, procedente de la finca Górrquez de Arriba, en término de San Martín de la Vega. Ocupa una superficie de 615 metros cuadrados.

Valor de subasta: 51.600.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 9.745, libro 111, folio 40, finca número 10.152, inscripción tercera.

Y para caso de no poder llevar a efecto la notificación al deudor del contenido del presente edicto y de los señalamientos acordados, sirva el presente de notificación en forma, doy fe.

Dado en Valdemoro a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—29.934.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Valmar, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.200.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana, local comercial, letra A-2, en planta baja, del edificio en Valdemoro. Calle Ruiz de Alda, con vuelta a la calle General Martitegui, sin número de orden. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 882, libro 247 de Valdemoro, folio 94, finca número 16.144, inscripción primera.

Valor de subasta: 10.200.000 pesetas.

Y para el caso de no poder llevar a efecto la notificación del presente edicto, así como los señalamientos acordados en la forma ordinaria, sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor, doy fe.

Dado en Valdemoro a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—29.932.